Moción de Orden del Día N° 2296

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
Hora 09:23
Firma

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro del Grupo Parlamentario "Avanza País", en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Los Olivos fue creado por el Congreso de la República del Perú mediante Ley N° 25017 el 4 de abril de 1989, la cual fue publicada el 6 de abril del mismo año[1], durante el gobierno del entonces Presidente de la República Alan García Pérez.

Que, el deseo por crear un nuevo distrito surge sobre todo entre 1977 y 1979 a raíz del sacrificado esfuerzo de dirigentes y vecinos en general ante la necesidad de los centros poblados comprendidos entre la Av. Tomás Valle y el límite con el río Chillón[2].

Que, el distrito de Los Olivos fue inicialmente parte del distrito vecino de San Martín de Porres, pero por pedido de residentes de las urbanizaciones Las Palmeras, Mercurio, El Trébol, Sol de Oro, Villa Sol, Covida, entre otras[3], a través de un comité gestor hicieron las diligencias ante las autoridades para lograr la creación de un nuevo distrito a razón del abandono de las urbanizaciones por la Municipalidad de San Martín de Porres.

Que, el distrito de Los Olivos es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima y limita al norte con el distrito de Puente Piedra, al sur y oeste con el distrito de San Martín de Porres, y al este con el distrito de Comas, y tiene una población de más de 350 mil habitantes[4].

Que, el distrito de Los Olivos es un motor de la economía tanto de la capital como del país entero[5], así como un ejemplo de progreso y desarrollo para miles de peruanos que día a día trabajan para salir adelante junto con sus familias.

Que, en el distrito de Los Olivos se pueden encontrar atractivos turísticos de enorme valor, tales como la Huaca de Oro, el Club zonal Lloque Yupanqui, el Parque de los Novios la Casa hacienda Garagay[6].

[1] https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/25017-apr-6-1989.pdf
[2] https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/la-municipalidad/12-historia/656-los-olivos
[3] https://www.deperu.com/calendario/2037/creacion-del-distrito-de-los-olivos
[4] https://www.dge.gob.pe/portal/docs/asis-lima-2019/CD_MINSA/DOCUMENTOS_ASIS/ASIS_DISTRITO%20LOS%20OLIVOS%202019.pdf
[5] https://elcomercio.pe/economia/dia-1/olivos-brilla-luz-propia-lima-norte-noticia-532523-noticia/
[6] https://elcomercio.pe/vamos/consejos-de-viajes/aniversario-olivos-conoce-atractivos-distrito-noticia-nndc-623555-noticia/?ref=ecr

Por lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas del distrito de Los Olivos, al celebrarse este 6 de abril de 2022, su 33 aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Remitir la presente Moción de Saludo al señor **FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO,** Alcalde Distrital de Los Olivos, haciendo extensivo el saludo a sus regidores, autoridades locales de salud, educación, militares, policiales, eclesiásticas, así como a la comunidad en general, en este acontecimiento digno y motivo de orgullo para Los Olivos y el Perú.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2022 19:46:48-0500

Lima, 4 de abril de 2022